

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000091

Pag. 1 de 1

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000653 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A.

LIBRE GESTION No. : 1M20000010

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8040312	Manitol; 20%; Solución Inyectable I.V.; Frasco o Bolsa 250 mL	UN	2,989	\$ 1.900000	\$ 5,679.100000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Manitol; 20%; Solución Inyectable I.V.; Frasco o Bolsa 250 mL

DESCRIPCION COMERCIAL: OSMOROL 20 (20G/100ML) SOL. INYECTABLE FCO.250ML.

MARCA DEL PRODUCTO: PISA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: MÉXICO

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES

FORMA DE ENTREGA : 2,989 FRASCOS A 30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN

FORMA DE PAGO: CREDITO- 30 DIAS CALENDARIOS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO

NUMERO REGISTRO CSSP: F028810031999

REPRESENTADO: DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.

PAIS DEL FABRICANTE: MÉXICO

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO CON 250ML

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS.

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

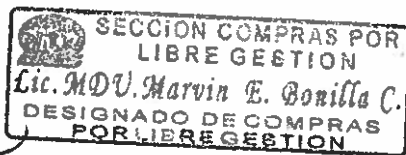
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION VER EN ANEXO I.

[Handwritten signature]



VALOR TOTAL \$ 5,679.100000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi' original de pag. 1 del

SAN SALVADOR A LOS 24 DIAS DEL MES DE febrero 2020

[Handwritten signature]
T.S.S.S.
Lic. Sofia Lorena Rivas

[REDACTED]

2:15 pm



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

ANEXO I
ÓRDEN DE COMPRA 4620000091
LIBRE GESTION No. 1M20000010
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS".

ANEXO I

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- > Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN

Es necesario contactar Al Almacen Central de Medicamentos para confirmar las entregas del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente a los Almacenes: Central de Insumos Médicos, Almacén de Occidente y Oriente. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.



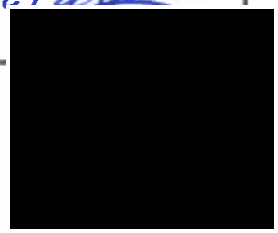
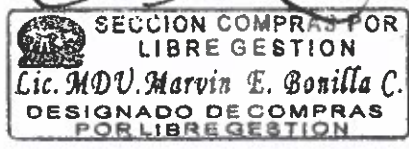
Lic. Sofia Lorena de Rivas

DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN

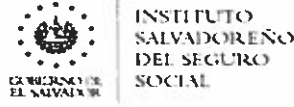
Recibi Original de Anexo #1



2:15 pm
24/02/2022



OK



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

**ANEXO I
ÓRDEN DE COMPRA 4620000091
LIBRE GESTION No. 1M20000010
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS".**

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.
En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.
El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ:

LCDA. ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS - JEFA DE ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS.

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA.

No.	CÓDIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD RECOMENDADA	ÚNICA ENTREGA.	ALMACEN.
1	8040312	MANITOL; 20%; SOLUCIÓN INYECTABLE I. V.; FRASCO O BOLSA 250 ML.	FRASCO CON 250 ML	2,989	2,989	ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA.

Recibi' Original de Anexo #1

Sofía Lorena de Ríos
DELEGADA UACI DELEGADA

CONTRATISTA

Lic. Sofía Lorena de Ríos

*2:15 PM
24/02/2020*

[Signature]
DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Harvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION